



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de junio de 2023

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Ejecutante: | LUIS ALFREDO SÁNCHEZ TEJADA |
| Ejecutado: | LONDON CONSULTING GROUP DE COLOMBIA LTDA. |
| Radicado: | 05001310500220180030200 |
| Asunto: | Requiere Nuevamente |

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUIS ALFREDO SÁNCHEZ TEJADA contra la sociedad LONDON CONSULTING GROUP DE COLOMBIA LTDA, dado a que se le requirió con anterioridad como se observa en el auto del 12 de abril de 2023 (anexo 074 E.D.) y no se ha cumplido con dicha exigencia, se le requiere nuevamente a la parte demandante con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago, conforme lo dispone el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de decretar el archivo por contumacia.

Con el fin de evitar nulidades, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab5bd411fd75cb01a0427e441e6a0fdab63ea5d5f4c996ed42ae8317f66a77c3**

Documento generado en 06/06/2023 02:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>